el Corriente participandole lo resuelto por
su Mag.d en vista de la representaz.n echa sobre
el perjuicio que se sigue a los Aguadores en
conducir a las guardias de esta Plaza el agua que
necesitan en que manda siga la practica segun
el Decretal echo; y entendido por esta Ciudad Acu
erda se guarde cumpla y ejecute dha real resolu
cion lo que se noticie a dho S.or Gov.or

Juram.to de los Cavalleros

El Señor D.n Joaquin de Roalcava Cindico Person.o
del Comun pidio a esta Ciu.d que mediante a estar
resuelto por el real y supremo Consejo de Castilla
que al principio de cada año se renueve por las Justi
cias Consejales y subalternos el Juram.to con la
solemnidad necesaria de no Exijir cosa alguna
por razon de Posturas en su inteligencia providen
cie se ejecute segun y como por su Magestad
se manda; y entendido por esta Ciu.d Señores
Justicia y Cavalleros que la Componen Ju
raron en forma conforme a lo mandado por
su Magestad de guardar y Cumplir dha
real resoluz.n y que para que se practiq.e
lo mismo por los Cavalleros Capitulares
que no han concurrido a este Ayuntam.to
se ate generalmente a dho efecto para
el primer Cav.o Ord.o que se celebre, y
a los que no asistieren conforme se vayan
presentando lo ejecuten, y en todas sus partes
quede obedecida dha real resoluz.n

Papel del Adm.or S.e Carnes

Viose en este Ayuntamiento un papel escrito
a esta Ciu.d por D.n Nicolas de Mosquera
Adm.or de rentas Provinciales su fecha de
diez y seis del Corriente en q.e Dice que